

DÍA DEL MEDIO AMBIENTE

## La necesidad de una apuesta de fondo por la eficiencia energética

En principio, la entrada en vigor del Real Decreto por el que se obliga a todos los propietarios que quieran vender o alquilar su vivienda a tener un certificado sobre la eficiencia energética de la misma podría considerarse una buena noticia. Desde el punto de vista de CECU supone, al menos, iniciar el camino hacia un cambio de modelo en el que tengamos en cuenta también esos aspectos de sostenibilidad en la compra o alquiler de un inmueble.

Sin embargo, la apuesta se queda insuficiente y deja caer sobre los ciudadanos nuevos gastos. Si queremos alcanzar realmente un modelo de eficiencia en todo el sistema de vivienda, es necesario dar un paso más, fomentando y premiando (por ejemplo, con beneficios fiscales) la mejora de las condiciones energéticas de las viviendas, algo que queda fuera de un decreto que, además, es poco claro y muestra algunos aspectos negativos: ¿quién está habilitado para la certificación? ¿Hay algún coste establecido o cada certificador cobrará lo que le parezca? ¿Se cobrarán tasas por parte de la administración al registrar el certificado? ¿Están las comunidades autónomas (en un contexto de reducción de gastos) preparadas para hacer frente a la organización del sistema de registro y, sobre todo, para llevar a cabo la ingente labor de inspección que esta medida supone? Recordemos que, por el momento, sólo cuatro comunidades permiten ya el registro de los certificados y que la inspección recaería sobre todo el volumen de viviendas que se encuentren a la venta o en alquiler.

Estos interrogantes empañan una medida que ayudaría a los usuarios a disponer de una información muy útil a la hora de comprar o alquilar una casa, pero carga a los propietarios con un gasto adicional sin la información suficiente, ya que la aprobación de este decreto ha adolecido completamente de campañas públicas que permitan un conocimiento claro de los derechos y deberes de los ciudadanos en esta materia, más aún teniendo en cuenta que el decreto prevé sanciones para los que lo incumplan.

Área de Comunicación **CECU**

¿Quieres más? Síguenos  [@CECUconsumo](https://twitter.com/CECUconsumo)

